

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2017-00418
DEMANDANTE: ANDREA DEL PILAR OROZCO MIRANDA
DEMANDADO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 13 de octubre del presente año (numeral 13), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo de la parte vencida, según lo ordenado en audiencia fechada el 28 de mayo de 2019 y señaladas en auto fechado el 13 de octubre del presente año (Fol. 65 PDF numeral 06 y numeral 13).....\$ 414.058,00

- Valor de las costas en II instancia, a cargo de la demandante según lo ordenado en audiencia fechada el 23 de Marzo del año 2021 (Fol. 79 – 91 numeral 06)\$ 908.526,00

-Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 1.322.584,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.322.584,00).

San José de Cúcuta, 14 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2017-00418
DEMANDANTE: ANDREA DEL PILAR OROZCO MIRANDA
DEMANDADO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Código de verificación:

caf5cad58c45bd94a8cdea91f7373584680fe218ac99939701e51c1372d3b771

Documento generado en 14/10/2021 11:07:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>